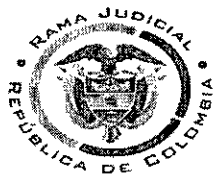


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de julio de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el señor Gerardo Castiblanco Briceño en calidad de demandado allego memorial solicitando el desarchivo del proceso anexando el respectivo comprobante de pago y levantamiento de medidas cautelares. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REF:

Rad. 2010-00052

Proceso Ejecutivo

Demandante. Banco Agrario de Colombia

Demandados. Gerardo Castiblanco Briceño y otra

Decisión: Desarchivar proceso

WALTER YESID AVILA MENJURA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de recibo el pedimento de la parte actora se ordena el desarchivo del proceso ejecutivo con radicado 257794089001 2010-00052 y por secretaria infórmese el pago del arancel a la dependencia correspondiente.

Como quiera que el proceso fue archivado a causa de su terminación por desistimiento tácito con auto de fecha 3 de agosto de 2016 ya obra en el expediente la orden de levantamiento de medidas cautelares por lo cual por secretaria llévase a cabo los oficios necesarios y tramites respectivos para el levantamiento de las mismas conforme a lo ordenado en auto del 3 de agosto de 2016 obrante a folio 58 y 59 del cuaderno principal.

Hecho lo anterior regrese el expediente al lugar asignado dentro del archivo del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 50.

De hoy **16 de julio de 2021**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA